



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, **debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria**, y conforme a lo dispuesto en el art. 35.1 del citado Pacto, esta Gerencia del AGS,

RESUELVE

Convocar para la selección de profesionales de la categoría de Enfermería con opción a optar a nombramientos eventuales durante el periodo vacacional, así como para la cobertura de cualesquiera situaciones que se puedan plantear en el periodo del estado de alarma ocasionado por la pandemia, siempre que no existan candidatos disponibles en bolsa única, ni en listado adicional, (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica el día siguiente de la fecha de la firma, en la página web del SAS y en el tablón de anuncios del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

En Jerez de la Frontera,

EL GERENTE DEL AGS DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ,

Código:	6hwMS822PFIRMA9FnGzUe7ugxoIH48	Fecha	09/12/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERÍA PARA EL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **ENFERMERA/O.**
- VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados podrán optar a **nombramientos eventuales, según necesidades, para cobertura del Plan de vacaciones, en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre y el 31 enero de 2020, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna, ni en el Listado Adicional, en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**
- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERAS/OS, proporcional a la jornada desempeñada.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
 3. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como **Anexo I** a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo II** (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico) que será dirigida a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.



- A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería.
 - Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. (Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación).
 - Colegiación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario de Jerez sito en Avd. Reina Sofía s/n,

- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día 15 de diciembre de 2020.
- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios.
- En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 18 de mayo de 2010, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 137, de 14 de julio de 2010).
- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.



ANEXO I

BAREMO

□ EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

0,30 puntos

- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:

0,15 puntos

- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

0,10 puntos

- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados:

0,05 puntos (máximo 6 puntos)



ANEXO II

D/D^a _____ con D.N.I.
núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____
_____ Avda./Pza./C/ _____ núm. _____
Código postal _____ teléfono _____

SOLICITA: Ser admitido para participar en la convocatoria para la selección de profesionales para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O en el AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ, según Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz de fecha 9 de diciembre de 2020, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado Enfermería exigido en la convocatoria, o en su defecto acreditación del pago de las tasas para expedición del dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Colegiación

En Jerez de la Fra., a _____, de _____ de 2020.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ.